

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ESTADÍSTICA SOBRE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS ”

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO	6
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS	7
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	9
5. PLAN DE DIFUSIÓN	10
6. CALIDAD	11





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 02.01.01. Estadísticas sobre Comunidades Andaluzas.
- **Organismo responsable:** Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
- **Unidad ejecutora:** Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior. Servicio de Información y Difusión. Viceconsejería.
- **Organismos colaboradores y convenio:** Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:**

Ofrecer información sobre la evolución del número de comunidades andaluzas en el exterior, su distribución geográfica y subvenciones recibidas, así como las actividades que realizan para el mantenimiento de los vínculos culturales y sociales con la Comunidad Autónoma.

- **Marco conceptual:**

- Andaluces en el exterior: aquellos andaluces residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía. Igualmente tienen esta consideración los andaluces residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía.
- Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el exterior: documento que acredita la condición de Andaluz o Andaluza en el Exterior, conforme a lo previsto en el Estatuto de los Andaluces en el Mundo. Tiene por objeto facilitar al titular su relación con las Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a la presentación de los documentos para la acreditación de dicha condición, en los diferentes procedimientos administrativos en los que participen.
- Comunidades Andaluzas: Las entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas fuera de Andalucía, cuyos fines estatutarios y de actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, y sean reconocidas de acuerdo con lo que se dispone en la misma.
- Coordinadoras de Comunidades Andaluzas: Agrupaciones de comunidades andaluzas de ámbito inferior al regional en el país donde tengan su sede las mismas.
- Federaciones de Comunidades Andaluzas: Agrupaciones de comunidades andaluzas de ámbito igual o superior al regional en el país donde tengan su sede.
- Miembros de las Comunidades Andaluzas: Tienen la consideración de miembros de las Comunidades Andaluzas, los socios y las socias de las comunidades andaluzas, con independencia de su ciudadanía personal.
- Estancia media: número de días que, por término medio, permanece un viajero en albergues o campamentos de la Red Andaluza de los miembros de las Comunidades Andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.
- Andaluz en el mundo: Distinguimos entre (1)*ciudadanos nacidos e inscritos en Andalucía*, personas de origen andaluz que residen fuera de España pero que su municipio de inscripción en las oficinas consulares es un municipio andaluz y (2)*ciudadanos nacidos en Andalucía e inscritos en otra Comunidad Autónoma Española* que son personas de nacionalidad española que han nacido en Andalucía, que residen fuera de España pero que su municipio de inscripción en las oficinas consulares no es un municipio andaluz.

- **Marco jurídico**: El marco legal vigente que regula las relaciones de las Administraciones Públicas andaluzas con el movimiento asociativo de andaluces en el mundo se encuentra conformado básicamente por las siguientes normas:



- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de Andaluces en el Mundo.
- Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas.
- Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de comunidades Andaluzas.
- Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el exterior.
- Orden de 17 de febrero de 2022, por la que se aprueba el distintivo de Comunidades Andaluzas, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluzas oficialmente reconocidas.

En el ámbito de la responsabilidad y la autoridad para la recolección, procesamiento y difusión de la información destacan:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- **Antecedentes:**

El reconocimiento oficial y registro de las Comunidades Andaluzas tiene su origen en el Estatuto de los Andaluces en el Mundo, regulado por la Ley 8/2006, de 24 de octubre, que establece las características necesarias para que una entidad sea considerada comunidad andaluza. Posteriormente, el Decreto 426/2008, de 29 de julio, especificó los requisitos que deben cumplir las entidades para su reconocimiento como Comunidades Andaluzas.

Los primeros datos de esta actividad, referidos a 2007, fueron elaborados por la Consejería que en esos momentos ostentaba las competencias en materia de Gobernación utilizando la información proporcionada por el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas. Estos datos ofrecían información sobre la población andaluza en el exterior, incluyendo el número, distribución geográfica y evolución de las comunidades andaluzas, así como las actividades que realizan para mantener los vínculos culturales y sociales con la Comunidad Autónoma.

En 2011, el Decreto 303/2011, de 11 de octubre, creó la Tarjeta de Andaluz/a en el Exterior y reguló el procedimiento para su concesión. Esta información dio lugar a la estadística sobre el grado de implantación de la tarjeta, que se publicó según los programas estadísticos y cartográficos de 2013 y 2014, y posteriormente se incluyó en la estadística sobre las comunidades andaluzas.



Desde 2015, la difusión de esta estadística ha sufrido desajustes debido a diversos motivos. En algunos años la falta de disponibilidad de datos, asociada al envío de estos por las Comunidades Andaluza, ha provocado el retraso en la difusión de la información llegando a publicar en algunos casos, solo parte del contenido planificado. Por ejemplo, los datos relativos a las residencias de tiempo libre no se han proporcionado desde 2023, ya que estas residencias dejaron de dar servicio. Otro ejemplo son las exposiciones itinerantes, que no se realizan desde 2019.

La publicación dejó de realizarse de 2019 a 2023 y se retomó en 2024 con el análisis y estudio de las fuentes disponibles y con el objetivo de publicar una actividad renovada en 2025.

- **Justificación y utilidad:** Esta actividad estadística se justifica en la necesidad de aportar conocimiento acerca de la realidad de los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, de forma que se facilite tanto la intervención de la administración de la Junta de Andalucía ante las demandas que pudieran suscitarse, como el reconocimiento y valoración positiva de la labor de estos andaluces y andaluzas en el mundo.
- **Restricciones y alternativas:**
 - *Restricciones externas:* la disponibilidad de la información depende de la remisión de esta por parte de las Comunidades Andaluza a la Dirección General de Andalucía Global así como también, del grado de actualización del contenido grabado en la plataforma de Tramitación y Registro Oficial de Comunidades Andaluza en el Mundo.
 - *Restricciones internas:* no se prevén.
 - *Alternativas:* ajustar la presentación de resultados a los plazos de disponibilidad de información. También, plantear estimaciones a partir de datos de años anteriores cuando sea posible.
- **Comparabilidad territorial:** No se conocen antecedentes de esta actividad en otros ámbitos.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Información administrativa de Comunidades andaluzas en el mundo.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** la desagregación territorial máxima alcanzada con la que se trabaja es en el nivel comunidad autónoma.
- **Fenómenos o variables:**
 - Comunidades Andaluzas, Coordinadoras de Comunidades Andaluzas y Federaciones de Comunidades Andaluzas reconocidas y canceladas en el último año.
 - Andaluces y andaluzas en el exterior
 - Subvenciones concedidas.
 - Número de tarjetas de Andaluz/a en el Exterior emitidas
 - Número de tarjetas de Andaluz/a en el Exterior retornado emitidas
 - Estancia media, pernoctaciones y número de reservas

Como variables de clasificación

- Demarcaciones: se definen en el Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, con los siguientes ámbitos:
 - Demarcación I, del noreste de España, que comprenderá la comunidad Autónoma de Cataluña.
 - Demarcación II, del norte de España, integrada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de Aragón, de Cantabria, de Galicia, de La Rioja, del País Vasco y comunidad Foral de Navarra.
 - Demarcación III, en la que se integran las comunidades andaluzas establecidas en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de Castilla y León, de Extremadura, de las Islas Canarias, de Madrid y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
 - Demarcación IV, del levante español, compuesta por las comunidades andaluzas ubicadas en la comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.
 - Demarcación V, de Francia.
 - Demarcación VI, del resto de Europa.
 - Demarcación VII, de la República Argentina.
 - Demarcación VIII, del resto del mundo.
- Sexo
- Provincia
- País de procedencia
- Estado de las solicitudes



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:**
 - Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
 - Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)
- **Tipología de datos a suministrar:** Datos administrativos
- **Periodicidad:** Anual.
- **Método de obtención:**

Explotación de información administrativa

- ***Nombre de la fuente:*** Registro Oficial de las Comunidades Andaluzas
 - ***Organismo responsable de la gestión de la fuente:*** Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
 - ***Departamento administrativo que gestiona la fuente:*** Dirección General de Andalucía Global, Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.
 - ***Circuito de información existente entre el gestor de la fuente administrativa y la unidad ejecutora de la actividad:*** En primer lugar, el departamento gestor de la fuente cumplimenta la información en la plataforma de Tramitación y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas en el Mundo. Después, el organismo responsable de la actividad, la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior explota la información, descargada en formato hoja de cálculo, de la plataforma anterior mediante R (programa utilizado para el tratamiento de los datos) con el que se preparan los datos para su carga en el banco de datos BADEA.
- ***Nombre de la fuente:*** Subvenciones concedidas a las Comunidades Andaluzas
 - ***Organismo responsable de la gestión de la fuente:*** Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
 - ***Departamento administrativo que gestiona la fuente:*** Dirección General de Andalucía Global, Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.
 - ***Circuito de información existente entre el gestor de la fuente administrativa y la unidad ejecutora de la actividad:*** El Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas envía las Resoluciones de la Dirección General de Andalucía Global a la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior mediante un fichero en formato hoja de cálculo. Posteriormente, se tratará con R la información y se añade al banco de datos BADEA.
- ***Nombre de la fuente:*** Tarjeta de andaluz/a en el exterior
 - ***Organismo responsable de la gestión de la fuente:*** Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
 - ***Departamento administrativo que gestiona la fuente:*** Dirección General de Andalucía Global, Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.



- *Circuito de información existente entre el gestor de la fuente administrativa y la unidad ejecutora de la actividad:* El Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas gestiona las solicitudes de la Tarjeta de andaluz/a en el exterior concedidas en base a las Resoluciones, estimatorias y denegatorias, de la Dirección General de Andalucía Global, publicadas en BOJA. La información sobre las tarjetas concedidas se envía a la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior mediante un fichero en formato hoja de cálculo que posteriormente, se tratará con R. La información se añade al banco de datos BADEA.

Además de toda esta información procedente de registros administrativos, se incluyen datos que surgen del Convenio de colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía. Este convenio bianual, promovido por la Dirección General de Andalucía Global desde 2022, que ostenta la competencia en materia de comunidades andaluzas en el mundo y retornados, facilitará el uso y disfrute de los Albergues y Campamentos de la Red Andaluza.

De la misma manera que parte de la información anterior, ésta es proporcionada por la Dirección General de Andalucía Global a la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en formato hoja de cálculo. Los datos son trabajados con R y difundidos en el banco de datos BADEA.

Síntesis o recopilación de información

La publicación se completa con datos que proceden de la estadística “*Andaluces en el exterior*”, producida por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Se elabora con información procedente del Censo de población anual y del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero entre otras:

- *Nombre de la fuente:* Andaluces en el resto de España se nutre del Censo de población anual. Permite describir el conjunto de personas nacidas en Andalucía y que residen en el resto de España.
- *Nombre de la fuente:* Andaluces en el mundo, con base en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE), donde constan las personas de nacionalidad española residentes en el extranjero e inscritas en algún municipio.

Los datos se extraen de BADEA y se tratan con R para incorporar la información a la publicación.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

Se realiza un proceso de automatización de la información recabada a través de la descarga de los informes que genera la plataforma del Registro Oficial de las Comunidades Andaluzas en el Mundo y los datos agregados que proporciona la Dirección General de Andalucía Global a la Unidad Estadística y Cartográfica relativos a la Tarjetas de Andaluz/a en el exterior, de las Subvenciones de las comunidades andaluzas y las estancias y reservas en albergues o campamentos de la Red Andaluza de los miembros de las Comunidades Andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas. Los datos son descargados y recibidos en formato hoja de cálculo, después se leen y se tratan con R para finalmente cargar y difundir los resultados en BADEA.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.**

Al trabajar con información perteneciente a personas físicas y jurídicas, sometida en consecuencia a toda la regulación europea, nacional y autonómica sobre secreto estadístico y confidencialidad, la Dirección General de Andalucía Global asegura que la información con datos de carácter personal está protegida y solo es accesible por la Administración. Los datos son tratados por personas que acceden a ellos mediante una clave personal, y en los resultados obtenidos aseguran la anonimización de los productos estadísticos difundidos.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

- Código INE de provincia.
- Demarcaciones: se definen en el Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas.

- **Mantenimiento, conservación y actualización:**

El Servicio de Información y Difusión adscrito a la Viceconsejería de Turismo y Andalucía Exterior es el responsable de la producción de esta actividad estadística con carácter anual.

La información se obtiene tanto de la descarga de datos de la plataforma de Tramitación y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas en el Mundo como de la información recibida del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas de la Dirección General de Andalucía Global. Es guardada en carpetas específicas agrupadas por años en directorios perfectamente organizados y gestionados con formatos y nomenclatura establecida.

Desde el programa R se accede a la información almacenada para mediante un proceso automatizado, elaborar los resultados estadísticos que cada año se incorporan al Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA).



5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto:** Estadística sobre comunidades andaluzas.
- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas y gráficos, descargables en archivos PDF, Excel, PC-Axis, CSV, Ods, JSON y html.
- **Periodicidad:** Anual
- **Usuarios:** En la página web del producto de difusión, los usuarios pueden valorar si la información disponible le ha resultado útil o no, lo que permite evaluar la satisfacción y la calidad percibida por ellos. En caso de que indiquen que no les es útil, pueden añadir un comentario con cualquier sugerencia.



6. CALIDAD

- Respecto al **productor** de los datos:
 - *Reproducibilidad del proceso:* Los procesos de producción están documentados y pueden ser reproducidos en su integridad.
 - *Oportunidad:* En el año n se publican datos correspondientes al año n-1.
 - *Puntualidad:* Los procesos de producción permite cumplir con las fechas estimadas de difusión. La falta de disponibilidad de alguna fuente no condiciona la publicación del resto del informe en el ejercicio afectado.
 - *Disposición y disponibilidad:* Los datos disponibles se divulgan en las fechas anunciadas en el calendario de publicaciones.
- Respecto a los **procesos**: se sigue un flujo de trabajo establecido y estandarizado lo cual permite que la calidad de la información generada se robusta y fiable. Una vez tratados los datos de origen, se preparan según el formato establecido en BADEA para posteriormente darles difusión.
- Respecto a los **resultados**:
 - *Relevancia y utilidad:* Los datos permiten evaluar la realidad de los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, de forma que se facilite tanto la intervención de la administración de la Junta de Andalucía ante las demandas que pudieran suscitarse, como el reconocimiento y valoración positiva de la labor de estos andaluces y andaluzas en el mundo.
 - *Precisión y confiabilidad:* Los datos describen correctamente el fenómeno que se supone que deben medir, debido a que están calculados a través de fuentes oficiales y reflejan la realidad de los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía.
 - *Nivel de estandarización o conformidad:* Los datos siguen estándares reconocidos en términos de formatos y convenciones de nomenclatura. Igualmente se usan software y formatos de archivo estándar siendo el vocabulario controlado para los valores de los datos cuando corresponda.
 - *Esquema de calidad:* no se sigue ningún estándar.